



© Del documento, los autores. Digitalización realizada por ULPGC. Biblioteca Universitaria, 2010

LA CORRIENTE MARINA DE CANARIAS,
FACTOR DE GRAN RIQUEZA PESQUERA

del 15 de MAYO al 30 de Junio
BUSCAMOS



50.000
NINOS

NIÑOS O NIÑAS,
DE OJOS OSCUROS O
CLAROS Y DE
CUALQUIER EDAD.

para regalarles

• **3 VIAJES 7 DIAS DE ILUSIÓN:**

Conocerás con tus padres, en los Estados Unidos de América, el mundo del Delfín Flipper, el Disney World, el Gran Circo del Mundo, Cabo Kenedy y el Jardín de Los Cipreses.

- 77 MICROSCOPIOS
- 150 BICICLETAS ORBEA
- 100 RADIO-CASSETTES
- 200 RADIO-TRANSISTORES
- 270 RELOJES DE PULSERA
- 400 BALONES DE REGLAMENTO
- 600 LIBROS

PRESENTARSE EN NUESTRAS
OFICINAS, EN HORAS DE
8 A 10 DE LA MAÑANA DEL
15 DE MAYO AL 30 DE JUNIO.



**Caja Insular de Ahorros
de Gran Canaria**

La entidad Canaria al servicio del país.



sumario

Editorial	3
Cincuentenario del nuevo Teatro Pérez Galdós.	4
La corriente de Canarias, principal factor de la riqueza del banco pesquero africano	6
Proceso electoral en nuestra Entidad.	9
Nuestra avifauna: Las aves de Ayagaures	12
Guitarristas canarios en París	16
Las Palmas de Gran Canaria, al cumplir su quinto centenario	17
Exposiciones en nuestras Salas Cairasco	21
Conversatorio con Juan Márquez	22
El presente de nuestra Agricultura.	24
Teatro: Italia 1978, el año del relanza- miento del intérprete.	26
Las Letras	27
La onomástica canaria aborígen (I)	28
Personas	30
Historia de Canarias: El p��pel de las compa��as Canary Islands: Uni��n, Coppa, City, Selp, Cicer, Unelco y Tranv��as	31

EMPRESA EDITORA:
**CAJA INSULAR DE AHORROS
DE GRAN CANARIA** Triana, 89

REDACCION Y ADMINISTRACION
General Franco, 39
IMPRESO en el SERVICIO DE
REPROGRAFIA DE LA CAJA
INSULAR DE AHORROS DE
GRAN CANARIA

Lepanto, 45
Dep. Legal G. C. 82 - 1970
A  o IX - N - 99 - Mayo 1978

DIRECTOR:
ALFREDO HERRERA PIQUE



LA CONSTITUCION

El desarrollo en el Congreso de los debates sobre el texto de la futura Constituci  n del Estado espa  ol constituye el paso m  s importante del proceso de democratizaci  n emprendido hace casi un a  o. Sin tener que declarar una f   ciega en la letra escrita, podemos convenir que la Constituci  n ser   una carta pol  tica y legal fundamental para la estabilizaci  n de una democracia en el pa  s. Para una colectividad resulta verdaderamente satisfactorio constatar como los derechos fundamentales de la persona y de los grupos sociales se reconocen y se protegen en el texto constitucional: los derechos de reuni  n de expresi  n, la libertad de religi  n, la protecci  n del honor y la intimidad personal y familiar, la asistencia de abogado para los detenidos, la expresa prohibici  n de la tortura y los tratos inhumanos y degradantes el libre derecho a salir y entrar en el pa  s y otros derechos y libertades elementales del ser humano.

Despu  s de varios decenios constituye en paso important  simo y trascendental para todo el pa  s la confecci  n, aprobaci  n y puesta en vigor de una Constituci  n elaborada por representantes de los principales partidos pol  ticos, que ser   una firme base para una estructuraci  n y una convivencia democr  ticas.

Una vez que se halla refrendado la Constituci  n, lo inmediato ser   armonizar el aparato del Estado a los preceptos constitucionales. Y, desde el punto de vista ciudadano, responder todos y cada uno con la conducta diaria a los principios de convivencia y de respeto a las personas y a las ideas que la Constituci  n declara. Si ello se consigue el texto constitucional que ahora se debate en el Congreso marcar   un hito en la historia contempor  nea del pa  s: ser   un aut  ntico pilar para la consolidaci  n y el desarrollo de una democracia de molde occidental.